

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A GESTOR/A DE LOS PROYECTOS DE I+D+i DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “ENSAYOS CLÍNICOS EN NUTRICIÓN DE PRECISIÓN Y SALUD”: PROYECTO GENYAL (Y SUS SUBPROYECTOS) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.

(REF. TG2024-003-Gestor/a proyectos I+D+i)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org

En este marco se desarrollan ensayos clínicos con humanos dentro de la investigación en Nutrición de Precisión, siendo una de las principales líneas de investigación de IMDEA Alimentación. Dicha línea engloba objetivos, actividades y servicios científico-técnicos comunes a varios grupos de investigación de IMDEA Alimentación, que se realizan de forma coordinada a través de la línea de investigación transversal de “Ensayos Clínicos en nutrición de precisión y salud” y del proyecto GENYAL, que cuenta para el despliegue de dichas actividades y servicios transversales con una plataforma tecnológica de igual denominación (GENYAL), integrada por personal científico-técnico especializado, equipamiento científico y tecnológico avanzado y acreditaciones de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad, Subdirección General de Inspección) para la prestación de servicios sanitarios asistenciales en diversos ámbitos relacionados: Toma de muestras (U72); Otras unidades asistenciales nutricionales y dietéticas (U900); y Servicios de diagnóstico genético (U78), que requiere de personal técnico de gestión cualificado y con experiencia profesional en la gestión de proyectos de I+D+i para incrementar la captación de ingresos externos competitivos, prestar a los grupos de investigación vinculados con GENYAL un adecuado apoyo administrativo y de gestión en las ayudas a la I+D+i, etc.. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de una contratación de personal abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, la dirección HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación de un gestor/a de proyectos I+D+i en la Fundación IMDEA Alimentación, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a gestor/a de proyectos de I+D+i de la línea de investigación “Ensayos clínicos en Nutrición de Precisión y Salud”: proyecto GENYAL (y sus subproyectos) en la Fundación IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo I.

Ref. TG2024-003-Gestor/a proyectos I+D+i.
Puesto: Técnico de gestión de proyectos de I+D+i.
Programa/Departamento: Plataforma GENYAL/Gerencia
Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo
Área: Área de Gestión de la Investigación
Unidad: Seguimiento y control de proyectos I+D+i.

2. Requisitos de admisión de los/as Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: tener cumplidos 16 años.

c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación: Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos y cualificaciones específicas requeridos en el perfil exigido en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda para ser admitidos en este procedimiento, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.4. Baremo - criterios de selección:

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- I. Formación adicional a valorar: 0-30*
- II. Experiencia profesional a valorar: 0-30*
- III. Otros méritos a valorar: 0-10*
- IV. Entrevista: 0-30*

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del/los Título/s universitario/s y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren el Anexo 1.

En el certificado de notas deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la

calificación mínima para aprobar.

- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Carta de motivación de una página explicando por qué el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. TG2024-003-Gestor/a de proyectos I+D+i.

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a suplente recogido/a siempre que exista lista de espera incluida en la resolución, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y, por tanto, el/la candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

El contrato podrá ser cofinanciado en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del correspondiente Programa Operativo.

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:

- Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
- EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/index>
- Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR ADJUNTO

Anexo 1.

| - REFERENCIA: TG2024-003-Gestor proyectos I+D+i | |
|--|--|
| Denominación del puesto: | Técnico de gestión de proyectos de I+D+i. |
| Programa/ Departamento: | Programa/Departamento: Plataforma GENYAL/Gerencia Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo Área: Área de Gestión de la Investigación Unidad: Seguimiento y control de proyectos I+D+i. |
| Lugar de trabajo: | Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Cantoblanco (Madrid), España |
| Número de plazas: | 1 |
| Categoría laboral: | Titulado Superior-Grado/Master Universitario Grupo I |
| Áreas tecnológicas: | Biociencias Ciencias de la Salud Gestión de la Investigación |
| Condiciones laborales: | Tipo contrato: contrato de actividades científico-técnicas indefinido (no fijo) (art. 23bis Ley de la Ciencia), con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: tiempo completo, 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: en función de experiencia y conocimientos acreditados Duración: indeterminada. Incorporación: inmediata, tras el correspondiente proceso selectivo. |
| Descripción del puesto de trabajo: | <p>El contrato está vinculado al desarrollo de la Línea transversal de investigación “Ensayos Clínicos en nutrición de precisión y salud: proyecto GENYAL y sus subproyectos, en la que confluyen actividades realizadas por uno o más grupos de investigación de IMDEA Alimentación y que se desarrollan siguiendo pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos o contratos de I+D+i.</p> <p>El/la gestor/a de proyectos de I+D+i dará apoyo a la gestión de las actividades científico-técnicas de GENYAL debiendo asegurar la correcta coordinación de la información de gestión de I+D de los proyecto y subproyectos de la línea de investigación de “Ensayos clínicos en nutrición de precisión: proyecto GENYAL con los criterios generales de gestión del Instituto, con el fin de garantizar la coherencia y consistencia de toda la información que IMDEA ha de suministrar a terceros.</p> <p>Funciones Perfil técnico:</p> <p>Las actividades de gestión científico-técnica a desarrollar se vinculan de forma específica con los proyectos y servicios que se prestan desde la línea/proyecto transversal GENYAL (“Ensayos clínicos en nutrición de precisión y salud”).</p> <p>En particular, deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación y gestión de las ayudas con las diferentes administraciones concedentes de las mismas: administración regional, estatal (AEI / ISCIII, etc.), |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>entidades privadas y administración comunitaria (incluidas las ayudas a la contratación de personal investigador).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La preparación, tramitación, publicación y gestión de convocatorias de selección y contratación laboral del personal investigador y técnico, incluidas las correspondientes solicitudes de autorización previa ante las autoridades competentes en cada caso. - La gestión de dichas ayudas mediante las aplicaciones de la Fundación dedicadas a ello (alta, seguimiento y realización de gestiones administrativas exigidas por los órganos concedentes a través del ERP-Fundanet). - La promoción y difusión entre los grupos de investigación vinculados a GENYAL de los programas y convocatorias de ayudas a la I+D procedentes de las diferentes AAPP (regionales/estatales/internacionales). - El seguimiento y acompañamiento permanente en la ejecución económica y científica de los proyectos a fin de alcanzar los objetivos científicos y presupuestarios previstos y preparar las justificaciones económicas y científicas de los distintos proyectos de I+D+i. - La elaboración y carga de informes, justificaciones y otros documentos requeridos en las diferentes plataformas electrónicas de Gestión de proyectos de I+D+i, como Quadrivium de la CM, Justieco del MCIN, Portal <i>Funding & Tender opportunities</i> de la UE y similares. - Cualquier otra directamente vinculada con la gestión, el seguimiento y el control de los proyectos y ayudas de I+D+i (incluidas las ayudas a la contratación de personal investigador). |
| Perfil del puesto: | |
| I. Requisitos de acceso: | |
| Formación: | <u>Titulación requerida:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Titulación universitaria superior, Licenciatura, Grado o Master en el área de Biociencias, Ciencias de la Salud o Ciencias de la Alimentación. |
| II. Valoración de méritos: | |
| Cualificaciones: | <p><u>I. Formación adicional a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorarán cursos, másteres o formaciones en áreas directamente relacionadas con la gestión de proyectos de I+D+i. - Se valorará la formación específica en gestión de subvenciones y ayudas públicas (gestión de gasto público). - Otras vinculadas directamente con las funciones a desempeñar en el puesto. <p><u>II. Experiencia profesional a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de al menos 2 años en puesto similar, en la preparación de propuestas, gestión, seguimiento y justificación de proyectos y ayudas a la I+D+i, especialmente subvenciones públicas (incluidas las ayudas a personal investigador). - Experiencia en el manejo de plataformas de Gestión de proyectos de I+D+i como Quadrivium de la CM, Justieco del MCIN, Portal <i>Funding & Tender opportunities</i> de la UE y similares. - Experiencia y buen manejo de herramientas informáticas de gestión y contabilidad de la investigación (ERPs- preferiblemente Fundanet). - Otra experiencia relacionada con las funciones del puesto. <p><u>III. Otros méritos a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de informática a nivel usuario. Deseable buen conocimiento de paquete Office (paquete Office, tablas dinámicas, plantillas macros, formularios y |

| | |
|--|--|
| | <p>análisis de Datos con Excel, etc.), páginas web y bases de datos científicas (Wos/Wok, Scopus,..), software de gestión bibliográfica (EndNote, ..).</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de comunicación oral y escrita en inglés verificable (mínimo B2 del marco común de referencia).- Otros méritos relacionados con las funciones del puesto. <p><u>IV. Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Persona proactiva, autónoma, responsable, metódica, con atención al detalle y rigor en el trabajo, resolutiva, con actitud positiva, dinámica, eficaz, discreta.- Orientación a trabajar por proyectos y objetivos.- Capacidad para trabajar bajo presión y sujeto a plazos.- Capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad y gran implicación y compromiso.- Habilidad para las relaciones interpersonales y para la comunicación verbal y escrita y de alta interlocución.- Verificación conocimientos del idioma inglés.- Adecuación al puesto |
|--|--|